



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA DENTRO DEL PROGRAMA DIPUTACIÓN DESARROLLA EN LA COMARCA VALLE DEL ALAGÓN.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Cáceres ha puesto en marcha un Programa Especial de Cooperación para la Inversión en Planes de Acción Territorial denominado Programa DIPUTACIÓN DESARROLLA. El programa se desarrollará en las anualidades presupuestarias de 2018 y 2019 para cooperar en el desarrollo económico de las comarcas rurales de la Provincia de Cáceres.

La puesta en marcha del programa Diputación Desarrolla desencadena una serie acciones en los territorios establecidos. Estas acciones se desprenden de un proceso participativo con los agentes sociales y territoriales. Como resultado de este trabajo se ha identificado un foco de acción que enmarca los objetivos y propuestas a desarrollar.

Para organizar las acciones de una manera sencilla e intuitiva, se ha configurado un Plan de Acción Territorial (PAT) que, a través del Comité de Gestión creado a tal efecto, permite seguir su evolución y profundizar sobre las mismas. Estas especificaciones técnicas se enmarcan dentro de las acciones identificadas en el PAT de esta comarca.

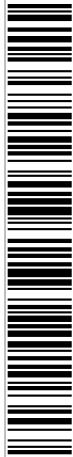
La calidad del agua es un aspecto fundamental para la planificación y gestión de los recursos hídricos ya que de ello depende la disponibilidad del recurso y poder atender las demandas sin comprometer la salud humana. En la actualidad, muy importante conocer la calidad del agua, tanto para el consumo humano, como para sí puede ser apta para el riego de cultivos y consumo animal, para el uso industrial y recreacional.

Con esta contratación se pretende diagnosticar la calidad de las masas de agua del Valle del Alagón para así realizar una correcta planificación de las actividades humanas sobre este recurso. Por otra parte, se pretende dar difusión de los resultados del diagnóstico y propiciar una reflexión sobre los mismos, de tal manera que se consiga una concienciación de la sociedad de la comarca sobre el estado y la calidad de las aguas como de las actividades que se pueden desarrollar en ellas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la asistencia técnica para generar los siguientes productos y servicios:

- Diagnóstico de la Calidad del Agua del río Alagón, que permita evaluar el estado ecológico, físico y químico del río, con identificación de aquellos elementos y actividades contaminantes.
- Elaboración de un Plan de Acción con propuesta de medidas preventivas para corregir los desequilibrios existentes respecto a la calidad del agua del río Alagón.
- Difusión de los resultados del diagnóstico en una jornada de difusión, reflexión y concienciación sobre el uso sostenible del río Alagón entre la sociedad.



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d037e01752d55bb>

Firmado por: DAVID LAGAR TIMON
Cargo: Técnico Administración Proyectos
Fecha: 26-06-2019 08:57:58

Firmado por: EUGENIO CACHO
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 26-06-2019 12:55:15

3. AMBITO DE ACTUACIÓN

El río Alagón a su paso por la comarca de Valle del Alagón, que está compuesta por 26 municipios. Son los siguientes: Acehúche; Aceituna; Alagón del Río; Aldehuela del Jerte; Cachorrilla; Calzadilla; Carcaboso; Casas de Don Gómez; Casillas de Coria; Ceclavín; Coria; Galisteo; Guijo de Coria; Guijo de Galisteo; Holguera; Huelaga; Montehermoso; Morcillo; Pescueza; Portaje; Portezuelo; Pozuelo de Zarzón; Riobobos; Torrejoncillo; Valdeobispo; Villa del Campo

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos constarán de tres partes diferenciadas:

4.1. Diagnóstico de la Calidad del Agua del río Alagón

Consistirá en la descripción de todos aquellos aspectos relativos a la calidad de las aguas del río Alagón a su paso por la comarca de Valle del Alagón, compuesta por los municipios descritos en el ámbito de actuación. Conllevará las siguientes tareas:

a) Toma de muestras de agua

Se tomarán 5 muestras distribuidas por lugares especialmente representativos del cauce del río Alagón. Cada una de las muestras se analizará desde el punto de vista físico/químico y microbiológico, debiendo acreditar mediante informe, los lugares elegidos para la toma de muestras.

-Muestras para análisis físico/químico

Para la toma de estas muestras se necesitarían 2 botellas de 1,5 litros, limpias y con tapón roscado, que se entregarían a primera hora de la mañana en este laboratorio y estarán refrigeradas sin llegar a la congelación. La muestra deberá registrarse antes de las 12:30 horas en el Laboratorio para poder garantizar los resultados.

Los parámetros físicos y químicos a evaluar son los siguientes:

Parámetros físico/químicos		
Determinaciones	Método	F/Q/I
Aluminio (Al)	MI (ICP-AES)	I
Amonio	PE E-306	Q
Antimonio (Sb)	MI (ICP-AES)	I
Arsénico (As)	MI (ICP-AES)	I
Bicarbonatos	VOLUMÉTRICO	Q
Boro (B)	MI (ICP-AES)	I
Calcio (Ca)	MI (ICP-AES)	I
Carbonatos	VOLUMÉTRICO	Q
Cloruros	BOE 9/07/87 OFICIAL Nº7	Q
Cobre (Cu)	MI (ICP-AES)	I



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

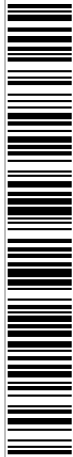
Color	BOE 9/07/87 OFICIAL Nº7	Q
Conductividad eléctrica a 20ºC	PE E-301	F
Cromo (Cr)	MI (ICP-AES)	I
Demanda bioquímica de oxígeno	MANOMÉTRICO	F
Demanda química de oxígeno	OXIDACIÓN/REDUCCIÓN	Q
Dureza total	BOE 9/07/87 OFICIAL Nº11	CÁLCULOS
Fluoruros (F)	ELECTRODO SELECTIVO DE IONES	Q
Fósforo (P)	MI (ICP-AES)	I
Hierro (Fe)	MI (ICP-AES)	I
Magnesio (Mg)	MI (ICP-AES)	I
Manganeso (Mn)	MI (ICP-AES)	I
Materias en suspensión	GRAVIMÉTRICO	F
Níquel (Ni)	MI (ICP-AES)	I
Nitratos	PE E-305	Q
Nitritos	PE E-302	Q
Oxidabilidad	BOE 9/07/87 OFICIAL Nº21	Q
Oxígeno disuelto	ELECTRODO	F
pH	PE E-303	F
Plomo (Pb)	MI (ICP-AES)	I
Potasio (K)	MI (ICP-AES)	I
RESIDUO DE CALCINACIÓN A 525ºC	GRAVIMÉTRICO	F
RESIDUO SECO A 110ºC	BOE 9/07/87 OFICIAL Nº5	F
SELENIO (Se)	MI (ICP-AES)	I
SODIO (Na)	MI (ICP-AES)	I
SÓLIDOS TOTALES	MI	F
SÓLIDOS VOLÁTILES	MI	F
SULFATOS	TURBIDIMETRÍA	Q
TURBIDEZ	BOE 9/07/87 OFICIAL Nº3	F

-Muestras para análisis microbiológico

Para la toma de estas muestras se necesitaría 1 botella de 1,5 litros, esterilizada y con tapón roscado. La toma se realizará evitando cualquier contaminación accidental, con las manos limpias y sin tocar en ningún momento el interior del recipiente.

Las muestras deberán registrarse teniendo en cuenta varias condiciones:

- 1.- Que el ensayo se pueda comenzar en las 24 horas siguientes a la toma de la muestra.
- 2.- Que la fecha de finalización del ensayo sea día laborable. Para ello hay que tener en cuenta los tiempos de incubación (preguntar al laboratorio).



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d037e01752d55bb>

Firmado por: DAVID LAGAR TIMON
Cargo: Técnico Administración Proyectos
Fecha: 26-06-2019 08:57:58

Firmado por: EUGENIO CACHO
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 26-06-2019 12:55:15

Los parámetros microbiológicos a evaluar son los siguientes:

Parámetros microbiológicos			
Determinaciones	Tipo de muestra	Método	Identificación Recuento
Recuento de bacterias coliformes	Aguas	ISO 9308-1:2014	R
Recuento de Escherichia Coli	Aguas	ISO 9308-1:2014	I
Recuento de Enterococos	Aguas	ISO 7899-2	R
Salmonella SPP	Aguas	MI (UNE-EN ISO 19250)	I

b) Traslado de muestras al Laboratorio Agroalimentario de Extremadura

La muestra debe llevarse en el menor tiempo posible desde la toma de la misma al Laboratorio Agroalimentario de Extremadura, localizado en la dirección: C/ Arroyo de Valhondo, 2 CÁCERES.

c) Realización de análisis ecológico y sostenible.

Se analizarán las actividades humanas que soporta el río (agricultura, ganadería, agroindustria, vertidos incontrolados, actividades deportivas y de ocio, etc.) y que influyen en su situación. La información se obtendrá realizando en oportuno trabajo de campo. Se tendrá especial consideración en la localización de los siguientes emplazamientos:

- Vertidos de aguas residuales y contaminadas en las orillas y entorno del río.
- Áreas potencialmente afectadas por residuos originados por la ganadería, tales como cebaderos de ganado.
- Áreas de extracción de áridos.
- Áreas potencialmente emisoras de aguas contaminadas derivadas de la agricultura.

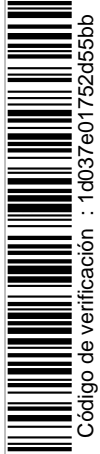
Se aportará información fotográfica de los puntos localizados, así como cartografía de localización con la suficiente precisión.

d) Elaboración de un estudio de diagnóstico del estado del río Alagón

Se elaborará un estudio basado en la descripción de los resultados de los análisis recogidos en el punto 3.1. Para la adecuada documentación y revisión de los resultados, será necesaria la consulta de bibliografía especializada y/o trabajos elaborados por otras administraciones relacionados con el objeto del estudio.

El documento contendrá la localización cartográfica y con coordenadas de los puntos de las tomas de las muestras, así como fotografías de entorno de los puntos de las tomas de las muestras y fotografías de otros lugares del río Alagón representativos para el objeto del estudio.

La estructura de contenidos mínima del estudio es la siguiente:



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d037e01752d55bb>



- 1 Introducción
- 2 Área de estudio
- 3 Resultados
 - 3.1 Descripción de resultados de los análisis físicos/químicos y microbiológicos
 - 3.2 Descripción de resultados de análisis ecológicos y sostenibles.
- 4 Conclusiones

Todos los contenidos de texto y fotografía son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria. Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Para todos ellos, desde el texto a las imágenes. Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar fehacientemente autorizada y/o citada en la bibliografía, quedando expresamente prohibidas las acciones de "corta y pega" de cualquiera de estas fuentes.

4.2. Redacción de un Plan de Acción

Se elaborará un plan de acción que recogerá propuestas de medidas que podrían llevarse a cabo en aras de la consecución de una correcta utilización del recurso hídrico del río Alagón, minimizando el impacto medioambiental de las actividades humanas sobre el río, así como para dar cumplimiento a la normativa en caso de no cumplirla.

Dichas medidas deberán estar integradas en un Plan de Acción, que será fruto de la colaboración y cooperación de los ayuntamientos y organizaciones territoriales de la comarca y la Diputación de Cáceres.

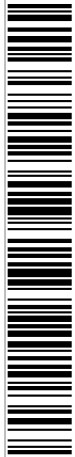
Los contenidos mínimos que contendrá dicho Plan de Acción son los siguientes:

- El territorio objeto del Plan de Acción.
- Objetivos del Plan de Acción
- Resultados esperados por cada línea o capítulo del Plan de Acción.
- Líneas o capítulos del Plan de Acción. Descripción.
- Medidas en cada línea y acciones que la componen. Las acciones tendrán descripciones completas capaces de constituir un expediente de contratación de obras o de servicios. La descripción de las acciones llamará la atención sobre la conveniencia de que el proceso de contratación sea individualizado o conjunto con otras acciones de otras líneas o capítulos del Plan de Acción.

El Plan de Acción contará con una tabla anexa en la que se relacionen todas las líneas, medidas y acciones. Estarán temporalizadas y dispondrán de un presupuesto orientativo cuya correspondencia con los precios del mercado será evaluada por la Diputación de Cáceres.

4.3. Difusión de resultados en una jornada de difusión, reflexión y concienciación sobre el uso sostenible del río Alagón.

La empresa adjudicataria deberá realizar el diseño y la gestión de la jornada, con el fin de **provocar una reflexión conjunta de los ayuntamientos de la comarca y de las organizaciones territoriales**



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d037e01752d55bb>

Firmado por: DAVID LAGAR TIMON
Cargo: Técnico Administración Proyectos
Fecha: 26-06-2019 08:57:58

Firmado por: EUGENIO CACHO
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 26-06-2019 12:55:15



acerca del uso sostenible del agua del río Alagón y su importancia para la vida social y económica de la comarca.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar los siguientes servicios en colaboración con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y bajo su dirección:

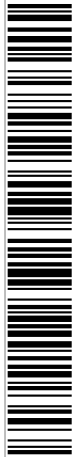
- **Desarrollo de la Propuesta de Programa.** La empresa adjudicataria llevará a cabo el diseño final del programa, que tendrá que ser acordado con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Se realizará una propuesta de estructura y cronograma de ponencias y mesas redondas de la jornada/seminario. También hará una propuesta de ponentes y moderadores, así como una propuesta de contenidos de cada una de las intervenciones, agrupadas en bloques temáticos. Cada mesa redonda tendrá una duración máxima de una hora. En ese tiempo deben producirse una presentación del tema por parte del moderador, las intervenciones de los componentes de la mesa, turno de palabra para el auditorio (espacio de unos 5-10 minutos). Las conclusiones que se extraigan de las distintas mesas.
- **Fecha y lugar de celebración del Seminario.** La empresa adjudicataria deberá planificar la fecha y el lugar de la celebración del evento conjuntamente con la Diputación de Cáceres.

El papel del Moderador:

1. Fijar los objetivos de la Mesa. El moderador debe introducir a los componentes de la Mesa con una breve reseña profesional y un resumen de las líneas básicas sobre las que versará su intervención.
2. Coordinar la exposición de cada ponente. Deberá ir marcando los tiempos de cada intervención para controlar el desarrollo de cada mesa según el programa establecido.
3. Obtener las ideas fuerza de cada exposición, relacionándolas con los objetivos y con las buenas prácticas que se exponen.
4. Implicar al público asistente para conocer sus inquietudes e invitarle al turno de palabra, tras las exposiciones
5. Preparar preguntas rápidas para los ponentes a modo de entrevista si el público no interviene en su turno de palabra.
6. Realizar un resumen final que se sumará al resto y conformará las conclusiones que se publicarán en la web.

Las intervenciones de los Ponentes:

1. Tendrán una duración máxima de entre 30- 45 minutos, en función del número final de componentes de cada mesa. El moderador avisará cuando queden tres minutos. No existirá condescendencia para facilitar la agilidad en el desarrollo de la mesa.
 2. Para las intervenciones se contará con la posibilidad de utilizar elementos multimedia.
 3. Las intervenciones se realizarán en continuidad con una pequeña intervención de presentación por parte del Moderador.
- **Gestión de ponentes.** La empresa se encargará de la selección, gestión y contacto con los ponentes que se determinen que intervendrán en la jornada y el moderador, así como de la atención que estos necesiten, tales como su desplazamiento, alojamiento, manutención, así como las invitaciones que se requieran realizar. La Diputación, en todo



Código de verificación : 1d037e01752d55bb



caso, validará la propuesta y número de ponentes realizada por la empresa contratante. Propuesta de ponentes.

- **Gestión de inscripciones de asistentes:** La empresa adjudicataria habilitará un sitio web informativo con los formularios de inscripción que generarán un listado y base de datos de los asistentes, además atenderán las consultas de las personas inscritas.
- **Promoción de la jornada.** La empresa elaborará un plan de promoción y difusión de la jornada a través de RRSS, antes, durante y después del evento para comunicar los mensajes principales del mismo. La Diputación proporcionará el perfil desde el cual se trabajará esta comunicación, aunque los textos, fotografías y demás elementos, serán elaborados por la empresa.
- **Creación de materiales necesarios para el evento.** La empresa diseñará la imagen del evento y gestionará la adaptación del diseño y producción de todos los materiales necesarios para llevar a cabo el Seminario. Se elaborará los siguientes materiales:
 - ✓ Cartel de anuncio del evento y tríptico programa del Seminario (tanto el Cartel como los trípticos se imprimirán en la imprenta de Diputación).
 - ✓ Rótulos identificativos de los ponentes, con logotipos del Seminario.
 - ✓ Adaptación del cartel a 2 Banners para web, con todas las adaptaciones necesarias a las medidas que nos indiquen los diferentes medios.
- **Desarrollo del Seminario.** La empresa tendrá que coordinar junto con la Diputación de Cáceres la logística necesaria para el desarrollo del Seminario. Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas de coordinación:
 - ✓ Coordinación de trabajos previos.
 - ✓ Coordinación durante el desarrollo del Seminario. Recepción de ponentes, secretaría técnica y preparación de los espacios y actividades. Está previsto que el aforo sea de unas 85 personas, por tanto, habrá que prever personal suficiente para su atención con solvencia.

5. ENTREGABLES

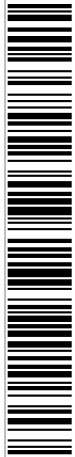
Los trabajos a realizar irán plasmados en documento/s, que contendrán los siguientes contenidos:

- Estudio de diagnóstico del estado del agua del río Alagón
- Plan de acción con la propuesta de medidas en torno al río Alagón.
- Informe para las jornadas divulgativas con documentación gráfica de su celebración.
- Informe final del desarrollo del trabajo efectuado.

6. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el adjudicatario



Código de verificación : 1d037e01752d55bb



mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos y servicios objeto de este contrato bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de la información o los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo de los trabajos. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Especialmente en:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016)
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

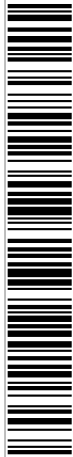
De la misma forma, se deberá asegurar el cumplimiento de toda la normativa tanto a nivel nacional como europeo relacionadas con la gestión y procedimiento administrativo electrónico, en particular:

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Queda incluido dentro del contrato cualquier adaptación necesaria a la normativa que pudiera surgir durante la duración del mismo,

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los datos manejados por el contratista, derivados de la prestación contratada incluyendo soportes utilizados (papel, fichas, CD, etc.), serán propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres, sin que pueda conservar copia original o utilizarlos con distinto fin al que figura en el contrato.

En los términos permitidos por la Ley de Propiedad Intelectual, todos los trabajos ejecutados al amparo de este contrato serán propiedad de la Diputación Provincial de Cáceres, así como toda la documentación desarrollada, quien poseerá en exclusiva todos los derechos sobre la misma.



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d037e01752d55bb>

Firmado por: DAVID LAGAR TIMON
Cargo: Técnico Administración Proyectos
Fecha: 26-06-2019 08:57:58

Firmado por: EUGENIO CACHO
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 26-06-2019 12:55:15



8.- CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Jefatura del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, de la Diputación Provincial de Cáceres, se reserva el derecho a supervisar y comprobar, en todo momento, el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.

Asimismo, con la finalidad de disponer de un conocimiento inmediato y puntual, se podrá recabar la información que se estime necesaria, obligándose el adjudicatario a facilitar los datos solicitados, a lo largo de la ejecución de la asistencia técnica.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios contratados será de cuatro meses desde la fecha de la firma del contrato.

10. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de CARTORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE EUROS, (14.462,69 euros), y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 11.4395.22706 "Estudios y Trab. Técnicos Diputación Desarrollo".

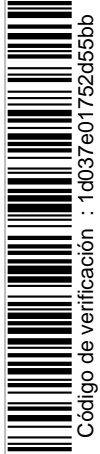
Este precio se ha designado a tanto alzado, atendiendo a los precios actuales de mercado contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

11. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la valoración de las propuestas será necesario entregar, junto el **presupuesto (1)**, que se conformará en función de los siguientes conceptos y como se detalla a continuación, una propuesta técnica:

Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total
1	Diagnóstico de la calidad de las aguas del río Alagón		
1	Elaboración de documento de propuesta de medidas		
1	Difusión de resultados y reflexión en jornada temática		
1	Informe final del desarrollo del trabajo efectuado.		
	BASE IMPONIBLE		
	IVA (21 %)		
	TOTAL		

Presentación de la **propuesta técnica (2)**



Código de verificación : 1d037e01752d55bb



- Contendrá un borrador del programa para la jornada/seminario (detallada en el punto 3.3), detallando temáticas de las ponencias, así como posibles ponentes. El documento no se extenderá más de 2 páginas.

Junto a la propuesta económica la técnica, se detallará el **equipo técnico (3)** que conformará el grupo de trabajo para la ejecución de los trabajos, garantizando que el al menos uno de ellos tenga conocimiento y experiencia acreditada en la interpretación de análisis de laboratorio propuestos en el punto 3.1.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.1. CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: hasta 80 puntos.

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación (P)} = 80 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

Procedimiento:

- Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.
- La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.

12.2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 20 puntos

Se valorará la calidad técnica de la propuesta presentada conforme a los siguientes aspectos:

- Calidad de la propuesta presentada: hasta 6 puntos. Claridad y adecuación en cuanto al contenido de la propuesta.
- Calidad de los ponentes y adecuación de las ponencias al objeto del pliego. Experiencia y trabajos realizados que aporten conocimiento y propuestas de trabajo: hasta 8 puntos. Se acreditará mediante una breve reseña del currículum vitae de los ponentes propuestos.
- Cronograma adecuado a los objetivos y alcance de los trabajos: hasta 6 puntos.

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

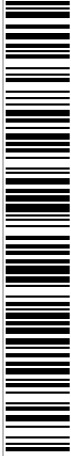


Código de verificación : 1d037e01752d55bb



Técnico en Análisis Territorial
Área de Desarrollo y Turismo Sostenible

Fdo.: David Lagar Timón



Código de verificación : 1d037e01752d55bb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1d037e01752d55bb>

Firmado por: DAVID LAGAR TIMON
Cargo: Técnico Administración Proyectos
Fecha: 26-06-2019 08:57:58

Firmado por: EUGENIO CACHO
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI
Fecha: 26-06-2019 12:55:15